

VISTO:

La proximidad del llamado a Concurso de Titularización de cargos de Auxiliares Docentes para Residencias Estudiantiles de Nivel Medio de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º de la Resolución 3360/00 se suspendió la aplicación de la Resolución N° 3268/00 y se transfirió al ámbito paritario el tratamiento de la cuestión planteada con los cupos por sexo establecidos en la Resolución N° 361/89;

Que no se ha recibido del gremio docente una definición respecto a la consulta realizada a sus afiliados;

Que es necesario establecer que el Concurso de Ingreso para Titularización de cargos de Auxiliares Docentes para Residencias Estudiantiles de Nivel Medio se realice en los términos que fija el Estatuto del Docente -Ley 391;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEROGAR el artículo 2º) de la Resolución N° 3360/00 que suspendió la aplicación de la Resolución N° 3268/00, manteniendo la plena vigencia de esta última.-

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas dependientes de las Delegaciones Regionales Andina, Atlántica, Sur, Valle Medio, Alto Valle Este, Alto Valle Oeste y Viedma por intermedio de la Dirección de Nivel Medio a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Departamento Depuración de Vacantes y archívese.-

RESOLUCION N° **3750**

8/

PROF. ANA M. K. de MAZZARU
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

TERESA BASTERRA de GALDON
SECRETARIA GENERAL
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO